**RESOLUCIÓN EJD/UOC N° 22/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 01/2020 "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" con ID. 380133 A LAS FIRMAS HP REPARACIONES de Herminio Peralta CON RUC. 1382309-4 Y TALLER INTEGRAL DÍAZ de Arnulfo Raúl Díaz Sanabria CON RUC. 629493-6.----------**

Fuerte Olimpo, 10 de junio de 2020.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del proceso de llamado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2020 "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" con ID. 380133, conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, a través de su informe de fecha 8 de junio del 2020 de Combustibles a ser afectada al objeto de gasto 360, recomienda la adjudicación del proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional. ----------

Qué, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDAD Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016.----------

Qué, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID. 380263 y proceder en consecuencia a la adjudicación de la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

Que, la Ley 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020" y el Decreto del P.E. N° 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", y;----------

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y Atribuciones Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador" ... inciso

d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

## EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY

## RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR a la firmas;TALLER INTEGRAL DÍAZ de Arnulfo Raúl Díaz Sanabria con RUC. 629493-3**: el LOTE 01 por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y el LOTE 02 por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido. **Y a la empresa - HP REPARACIONES de Herminio Peralta con RUC. 1382309-4:** el LOTE 03 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, LOTE 04 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, LOTE 05 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, LOTE 06 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, LOTE 07 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.----

Art. 2°.- ENCARGAR a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art. 3°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1°a las firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**José Domingo Adorno Mazacotte**
**Gobernador**